

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS95/2

30 de julio de 1997

(97-3210)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS, MEDIDA QUE AFECTA A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 23 de julio de 1997, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente del Japón, a la Misión Permanente de los Estados Unidos y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Por la presente comunicación les informo de que, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, las Comunidades Europeas desean que se las asocie a las consultas de conformidad con el artículo XXII del Acuerdo sobre Contratación Pública solicitadas el 18 de julio de 1997 por el Japón con los Estados Unidos, en relación con la Ley que regula los contratos del Estado con empresas que realizan transacciones comerciales con Birmania (Myanmar) o en ese país, promulgada por el Commonwealth de Massachusetts el 25 de junio de 1996.

Las Comunidades Europeas tienen un interés comercial sustancial en el mercado de que se trata y ya celebraron consultas con los Estados Unidos de conformidad con el artículo XXII del Acuerdo sobre Contratación Pública el 22 de julio de 1997.